

MISIÓN DROI A MÉXICO - TEMAS PRIORITARIOS PARA LA SOCIEDAD CIVIL

Bruselas, 26 de Enero del 2016

1. Defensores/as de derechos humanos y periodistas en riesgo

Hechos:

- Diversas organizaciones de derechos humanos coinciden en un aumento de las violaciones a los derechos humanos contra personas defensoras en el actual sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto.
- México es considerado el país más mortífero de América Latina para el gremio periodístico.
- Sociedad civil y organizaciones internacionales como la CIDH coinciden en la denuncia de que la impunidad de estos ataques es sistemática.
- En lo relativo a la situación de las defensoras de derechos humanos resulta especialmente preocupante el Estado de Oaxaca, dónde el número de ataques en su contra ha aumentado un 300% del 2012 al 2015 situando al Estado en el primer lugar del ranking a nivel nacional ante la inacción de las autoridades.

Preocupaciones y recomendaciones de la sociedad civil:

- La situación presenta tal nivel de gravedad que requiere de respuestas contundentes para abordar el problema de la impunidad sistemática en los ataques contra personas defensoras.

→ Tomar medidas concretas para garantizar la independencia y la capacitación del sistema judicial para que puedan llevarse a cabo investigaciones imparciales que velen por que los autores materiales e intelectuales de ataques a los defensores/as sean procesados y condenados.

- El Mecanismo Federal de protección a personas defensoras y periodistas sigue presentando importantes fallas y se aprecia una coordinación deficiente entre los diferentes niveles de Gobierno responsables de la aplicación de las medidas de protección.

→ Fortalecer el Mecanismo de protección federal y dotarlo de medios para que brinde una protección efectiva, incorporando un enfoque de género y etnicidad, garantizando la integridad física y psicológica de las personas defensoras y periodistas que acuden a él .

- Algunas políticas públicas contribuyen a reforzar y a agravar la grave situación que viven las y los defensores de derechos humanos. Si no se hace frente a estas dinámicas ninguna respuesta del Estado mexicano resultará creíble.

→ Velar por que las y los defensores puedan desempeñar su labor en un marco nacional con textos legislativos y reglamentarios adecuados que no criminalicen la protesta social y garantizar la derogación de leyes restrictivas de la protesta social que han sido adoptadas en algunas entidades federativas como Distrito Federal o Quintana Roo .

→ Crear mayor conciencia sobre la legitimidad del trabajo de las y los defensores, apoyando públicamente su labor con declaraciones públicas, y campañas reconociendo su labor y su contribución al Estado de Derecho y la Democracia.

→ La militarización institucional y del territorio como parte de la estrategia de seguridad se ha vinculado con mayor violencia y ataques contra defensores/as. Debe adoptarse un cronograma para el retiro de las fuerzas militares de las funciones de seguridad pública en línea con las recomendaciones del Alto Comisionado de NU para los Derechos Humanos.

2. Tortura generalizada y sistemática en México

Hechos:

- Diversos mecanismos internacionales de derechos humanos han alertado de la práctica de la tortura en México y el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la tortura definió la tortura en México como generalizada y sistemática.
- El congreso mexicano está debatiendo en la actualidad el texto de la futura Ley General contra la Tortura, que será de obligado cumplimiento en los tres niveles de gobierno.

Preocupaciones y recomendaciones de la sociedad civil:

- El proyecto de Ley General contra la Tortura es una oportunidad histórica para avanzar en su erradicación. Sin embargo, el texto enviado por el presidente Peña Nieto presenta numerosos problemas, dado que entre otras medidas, abre la posibilidad de que los torturadores sean beneficiados por alguna amnistía o indulto, y no investiga la cadena de mando, por lo que es previsible que la impunidad continúe en el país de no mejorarse el actual articulado. Además, en vez de crear una única definición y sanción para el delito de tortura y malos tratos tal y como requieren los estándares internacionales, el proyecto de ley establece la diferenciación entre ambas figuras y no se establece la exclusión de pruebas obtenidas mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes, cuya definición además es excesivamente restringida puesto que excluye que este delito pueda ser cometida excepto por servidores públicos adscritos a tareas de seguridad.

→ Incorporar los más altos estándares internacionales en la lucha contra la tortura con especial énfasis en la definición de la tortura, la prohibición absoluta de testimonios obtenidos bajo tortura, el establecimiento de un registro nacional de casos de tortura, la correcta implementación del Protocolo de Estambul, el fin de la impunidad para los perpetradores, la eliminación de la figura del arraigo por constituir una forma de detención arbitraria, la reforma del Código de Justicia Militar en términos de las sentencias pronunciadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para asegurar que toda violación a los derechos humanos sea de competencia exclusiva de la jurisdicción ordinaria o civil. y del establecimiento de garantías para la reparación efectiva de las víctimas.

→ Garantizar que la Ley establezca que la Procuraduría General de la República (PGR) pueda atraer casos del fuero local si las Procuradurías estatales no realizan las diligencias de la forma debida.

→ Respetar los tiempos necesarios que las organizaciones de derechos humanos requieren para su articulación y evitar que se dé un “proceso express”. El Estado debe aportar los medios necesarios que faciliten la participación efectiva de las familias y víctimas y los colectivos que les representan en los debates y la inclusión efectiva de sus aportaciones a la Ley.

3. Desapariciones forzadas en México

Hechos:

- Las estadísticas oficiales recogen 24mil 812 personas desaparecidas hasta Diciembre de 2014 y la impunidad es imperante con una ausencia prácticamente absoluta de condenados por este grave crimen.
- El congreso mexicano está debatiendo en la actualidad el texto de la futura Ley General de Desapariciones, que será de obligado cumplimiento en los tres niveles de gobierno. Se valora positivamente el hecho de que se hayan establecido espacios de diálogo entre el Senado y Organizaciones de la Sociedad Civil para discutir sobre el contenido y forma de la futura Ley.
- A 15 meses de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos (Ayotzinapa), los hechos siguen sin esclarecerse y los familiares siguen buscando su paradero.
- El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) presentó su informe evidenciando deficiencias en las investigaciones así como descartando la línea de investigación oficial presentada a principios de año por la Procuraduría General de la República. Su mandato ha sido extendido y el Presidente se ha comprometido a dar cumplimiento íntegro a las recomendaciones publicadas en el informe, así como responder a las peticiones del GIEI.

Preocupaciones y recomendaciones de la sociedad civil:

- El Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas y el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias, han señalado la necesidad de tipificar las desapariciones en su definición más amplia en la legislación mexicana.

→ Incorporar los más altos estándares internacionales en la lucha contra las desapariciones y garantizar su efectiva implementación práctica a través de medidas como la creación de una unidad especializada en la Procuraduría General de la República.

→ Establecer un registro nacional de personas desaparecidas que recopile información sobre si hubo indicios de intervención de las fuerzas de seguridad del Estado y garantizar una coordinación eficaz entre el nivel Federal y Estatal que permita incluir de forma exhaustiva todos los casos de desaparición en una única base de datos.

→ La reciente decisión del Comité de NU Contra la Tortura condenando por primera vez a México tras el análisis de una queja individual demuestra la importancia de abrir vías de acceso a la justicia a nivel internacional que puedan remediar las fallas a nivel nacional. De igual manera, México debería reconocer la competencia del Comité de NU contra las Desapariciones Forzadas para examinar quejas individuales.

→ Respetar los tiempos necesarios que las organizaciones de derechos humanos requieren para su articulación y evitar que se dé un “proceso express”. El Estado debe aportar los medios necesarios que faciliten la participación efectiva de las familias y víctimas y los colectivos que les representan en los debates y la inclusión efectiva de sus aportaciones a la Ley..

- Tras los sucesos en Iguala, y contrastando con la falta de investigación por parte de las autoridades, grupos de familiares y amigos en búsqueda de sus seres queridos han logrado localizar numerosas fosas con decenas de cadáveres de personas desaparecidas. Esta búsqueda, les ha expuesto a un gran riesgo, siendo blanco constante de amenazas, difamación e incluso a un caso de asesinato.

- Implementar las recomendaciones formuladas por el Grupo Interdisciplinario de expertos Independientes.
- Cumplir con los acuerdos alcanzados con los familiares de los 43 Estudiantes Normalistas
- Garantizar la integridad física y psicológica de las familias de desaparecidos y organizaciones de derechos humanos e investigar las agresiones perpetradas en su contra.

4. Recomendaciones sobre el formato de la misión

- Garantizar que la misión favorece una activa participación de la sociedad civil incluyendo organizaciones de derechos humanos y organizaciones de víctimas.
- Garantizar que toda la delegación y no sólo los representantes del Comité DROI se reúnan con las familias de Ayotzinapa.
- Instar a la Delegación de la UE en México a ser más proactiva en el seguimiento a las temáticas de derechos humanos en México y dar visibilidad pública a las preocupaciones de la UE.

5. Medidas de seguimiento a la misión por parte de la UE y el Parlamento Europeo

- Garantizar que la UE avance en el trabajo conjunto con México que se acordó durante el Diálogo sobre derechos humanos con México en el pasado mes de abril incluyendo el reforzamiento del trabajo sobre defensores y defensoras, tortura y desapariciones.
- Organizar un debate del Parlamento Europeo con el grupo de expertos del GIEI durante el año 2016 de modo que los parlamentarios puedan tener información suficiente sobre el caso de Ayotzinapa y más generalmente sobre las desapariciones forzadas en México y para enviar un mensaje claro del compromiso del Parlamento con esta situación.
- Promover la aprobación de una nueva resolución a modo de seguimiento a esta misión y a la resolución del Parlamento de Octubre de 2014.